



Secretaría de
Educación Pública

Hidalgo crece 

 **BACHILLERATO**
DEL ESTADO DE HIDALGO
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

Bachillerato del Estado de Hidalgo

2020-2022

Contenido

I. Presentación

II. Introducción

III. Política Institucional de Desarrollo del Bachillerato del Estado de Hidalgo

IV. Indicadores Tácticos Concurrentes

V. Estructura Programática Presupuestal

VI. Anexo Proyectos 2021-2022

VII Referencias Bibliográficas

I. Presentación

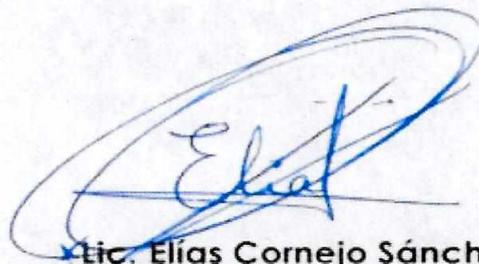
La educación es un factor determinante de la sociedad para enfrentar los retos de un mundo globalizado, complejo y con cambios cada vez más acelerados. En nuestro país y en nuestro estado, el esfuerzo por consolidar la cobertura y calidad sigue siendo una tarea que requiere del compromiso decidido del gobierno, autoridades educativas, docentes, padres de familia, estudiantes y sociedad en general.

En la dirección de esta importante tarea, es imprescindible contar con equipos profesionales que desarrollen una filosofía institucional y la planeación estratégica que permita avanzar a la mejora continua y se proyecte en la obtención de resultados que impacten eficazmente en los indicadores educativos.

En este tenor, el Bachillerato del Estado de Hidalgo como Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto primordial es ampliar la cobertura de la educación media superior y contribuir a elevar el nivel educativo de la población, principalmente en comunidades marginadas y de alta dispersión, requiere de un documento marco que oriente sus estrategias y líneas de acción para ser eficaz en el desarrollo de sus programas.

El Plan Institucional de Desarrollo 2020-2022 como instrumento rector del Bachillerato del Estado de Hidalgo en su estructura establece las políticas y directrices de corto y mediano plazo, se fijan los objetivos, estrategias y metas que se deben cumplir durante este periodo, para asegurar una educación pertinente, inclusiva, de calidad y con equidad de género, en beneficio de los estudiantes, padres de familia y sociedad en general.

Finalmente se precisa que este documento es fruto de un proceso colegiado, profesional y participativo, que plasma en su contenido proyectos institucionales que coadyuvan al cumplimiento de los Propósitos de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a las metas nacionales y estatales en materia educativa.



Lic. Elías Cornejo Sánchez
Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo

II. Introducción

Proceso de formulación para la construcción del Programa Institucional de Desarrollo del Bachillerato del Estado de Hidalgo

Para llevar a cabo la formulación de la Actualización del Programa Institucional de Desarrollo se optó por seguir un proceso de planeación participativa con un modelo científico de análisis diagnóstico de información social, económica y ambiental y la construcción de escenarios prospectivos de las problemáticas de la política pública.

El desarrollo de los trabajos para la Actualización del Programa Institucional de Desarrollo Sectorial siguió una línea de participación focalizada con personas expertas en el desarrollo de la Educación y Cultura en el estado. Para ello, se aplicó la herramienta de planeación y participación denominada Inteligencia Colectiva, la cual priorizó las ideas y propuestas expresadas por las distintas personas para obtener un consenso global sobre las perspectivas y acciones a tomar en el futuro inmediato y en el largo plazo.

Sobre estas acciones y propuestas estratégicas integradas se construye el Programa Institucional de Desarrollo:

Como primer elemento programático, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el estado en materia de educación y cultura, con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En un segundo término contamos con la identificación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS y sus metas al 2030.

El tercer elemento del programa corresponde a la construcción de su escenario prospectivo - futurible, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo, integran una visión al 2030 y propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad.

El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores sectoriales.

Un elemento fundamental del programa corresponde a la incorporación de los indicadores tácticos concurrentes.

Otro componente, es la cartera de proyectos estratégicos en ejecución, con la definición de su área impacto, avance y resultado esperado

Esquema general de Evaluación

Para medir el impacto y desempeño del Programa Institucional de Desarrollo se cuenta con un sistema estatal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto nos facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación institucional y plantear nuevos elementos de prospectiva.

Con el diseño, actualización e implementación de los Plan de Desarrollo Actualizado, el modelo de evaluación estatal deberá migrar a un esquema de políticas públicas concurrentes en la cual las dependencias se convertirán en parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos.

Visión de Gobierno

Para Hidalgo, en este gobierno nos hemos planteado un escenario futurible para un mediano y largo plazo. Por primera vez hoy vemos más allá del alcance del periodo que abarca esta administración, en razón de ello trazamos una ruta con programas, proyectos y acciones que planteamos el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance para muchos años. Entendemos que la atención de nuestros problemas y alcance de nuestras metas no se limitan a periodos cortos de tiempo. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración. En la visión que se ha planteado, el alcance de nuestra planificación será de al menos 10 años.

Fundamentación Jurídica

El objeto para el cual fue creado el Organismo, de conformidad con el artículo 3º del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto que Creó al Bachillerato del Estado de Hidalgo, es el de Impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato General, en cualquiera de las modalidades de educación que resulten necesarias y que están reconocidas por la Secretaría de Educación Pública; y preparar al estudiante para su integración a los estudios superiores, dotándolo además de una capacitación para el trabajo, que le permita incorporarse a la vida productiva.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación media superior será obligatoria. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Artículo 8 Bis.- Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo estatal, nacional y en lo internacional, dentro de la independencia y la justicia.

Además, contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

Artículo 8. Las Entidades Paraestatales gozarán de autonomía técnica, administrativa y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto además de los objetivos y metas señalados tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en el Programa Institucional de Desarrollo.

La Unidad de Planeación y Prospectiva tendrá la facultad de emitir las bases y lineamientos para el seguimiento y evaluación en todos los procesos que lleven a cabo las Entidades Paraestatales en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 51. Las Entidades Paraestatales para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, al Plan Estatal de Desarrollo, así como a las asignaciones de gasto autorizadas. Dentro de estas directrices, las Entidades deberán formular su Programa Institucional de Desarrollo, los programas de acción que de éste deriven y el programa financiero correspondiente, cuando así proceda.

Artículo 52. El Programa Institucional hará referencia a los compromisos en términos de metas y resultados que deba alcanzar la Entidad Paraestatal. La programación institucional de la entidad, en consecuencia, deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros que sean procedentes, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras.

La formulación de los programas presupuestarios deberá sujetarse a la estructura programática presupuestal aprobada por la Secretaría de Finanzas Públicas

Artículo 53. El Programa Institucional de las Entidades Paraestatales se elaborará en los términos y condiciones a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y en caso de estimarlo conveniente, se revisará anualmente para introducir las modificaciones que las circunstancias le impongan.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Artículo 10.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, buscando congruencia con la Planeación Nacional.

Artículo 12.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y la prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como al derecho de una vida libre de violencia.

Artículo 24.- A las entidades paraestatales les corresponde:

- I. Participar en la formulación de los Programas Sectoriales, a través de la presentación de las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos;
- II. Formular su programa institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todo.

Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Decreto que Creó al Bachillerato del Estado de Hidalgo

Artículo 3. El Bachillerato tendrá como objeto:

- I. Impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato General, en cualquiera de las modalidades de educación que resulten necesarias y que están reconocidas por la Secretaría de Educación Pública; y
- II. Preparar al estudiante para su integración a los estudios superiores, dotándolo además de una capacitación para el trabajo, que le permita incorporarse a la vida productiva.

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Bachillerato tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Crear, operar y mantener centros educativos dentro del Estado de Hidalgo que estime necesarios, convenientes y viables;
- II. Organizar, ofrecer e impartir educación correspondiente al Bachillerato General, en cualquiera de las modalidades que resulten necesarias, complementada en su caso con una capacitación para el trabajo;
- III. Expedir certificados de estudio de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas correspondientes;

- IV. Realizar toda clase de actos jurídicos y establecer los órganos auxiliares necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones; y
V. Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente Decreto y demás normatividad aplicable.

Artículo 7. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones indelegables:

- II. Aprobar los programas institucionales de desarrollo, de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos;

Estatuto Orgánico del Bachillerato del Estado de Hidalgo

Artículo 2.- El Bachillerato del Estado de Hidalgo, con sujeción al Artículo 73 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a lo dispuesto en los Artículos 4 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, para el logro de las metas de los programas correspondientes al Ramo de la Educación, deberá:

I.- Conducir sus actividades con arreglo a los criterios programáticos y presupuestales, apegándose a los objetivos y prioridades de la Planeación del Desarrollo Estatal y la normatividad, lineamientos, directrices, políticas y criterios de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

II.- Tomar en consideración la opinión, o en su caso la participación de las autoridades municipales, a fin de promover e impulsar el desarrollo Municipal y Regional.

III.- Observar exclusivamente aquellas atribuciones que expresamente les concedan la Constitución Política del Estado de Hidalgo y las disposiciones jurídicas que de ella emanen, en el ramo de la Educación Pública.

III. Política Institucional de Desarrollo del Bachillerato del Estado de Hidalgo

La Actualización del Programa Institucional de Desarrollo presenta una innovación estructural en la presentación de sus componentes diagnósticos, de análisis estratégico y elementos prospectivos, con la desagregación en políticas sectoriales que se originan de la identificación de problemáticas públicas mediante un proceso de planeación participativa.

Tomando como base las nueve problemáticas públicas identificadas, se definieron las políticas sectoriales de referencia para la conformación de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

En este Programa Institucional se desarrollan los componentes e impactos de las políticas de desarrollo que se identifiquen como prioritarias.

Educación y Cultura

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo presentó como cuarta política sectorial de la administración estatal la Educación y Cultura, con el análisis de sus distintos componentes y planteamiento de sus estrategias para el cierre de la administración y

de largo plazo para un escenario a 10 años, estableciendo como propósito fundamental garantizar una educación inclusiva, pertinente y relevante, que asegure los aprendizajes y capacidades que permitan a las y los hidalguenses conservar y transmitir los conocimientos, la cultura, la diversidad artesanal y los valores de una generación a las siguientes, mediante una inserción adecuada a la vida social y productiva.

En esta propuesta de planeación se han incluido aspectos científicos y tecnológicos que consolidan un ecosistema propicio para la innovación y el desarrollo de iniciativas a favor de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Uno de los cambios más importantes en el enfoque estratégico de esta política sectorial de la administración pública estatal es considerar una Educación y Cultura para el desarrollo social por su creciente vinculación bivalente. Esto desde luego, obliga a considerar varias dimensiones: por un lado, la política no puede reducirse solo a las funciones de un servicio educativo. La interacción directa con el desarrollo cultural y la interculturalidad, la investigación científica y aplicada, la innovación, la educación para el desarrollo sostenible, la vinculación con los sectores sociales y productivos, los sistemas axiológicos y axiomáticos, la salud y seguridad de la población hidalguense y las diversas formas de integración y coordinación intersectorial, son elementos fundamentales para lograr intervenciones que favorezcan la contribución de la Educación y la Cultura a la atención de los problemas estatales y nacionales.

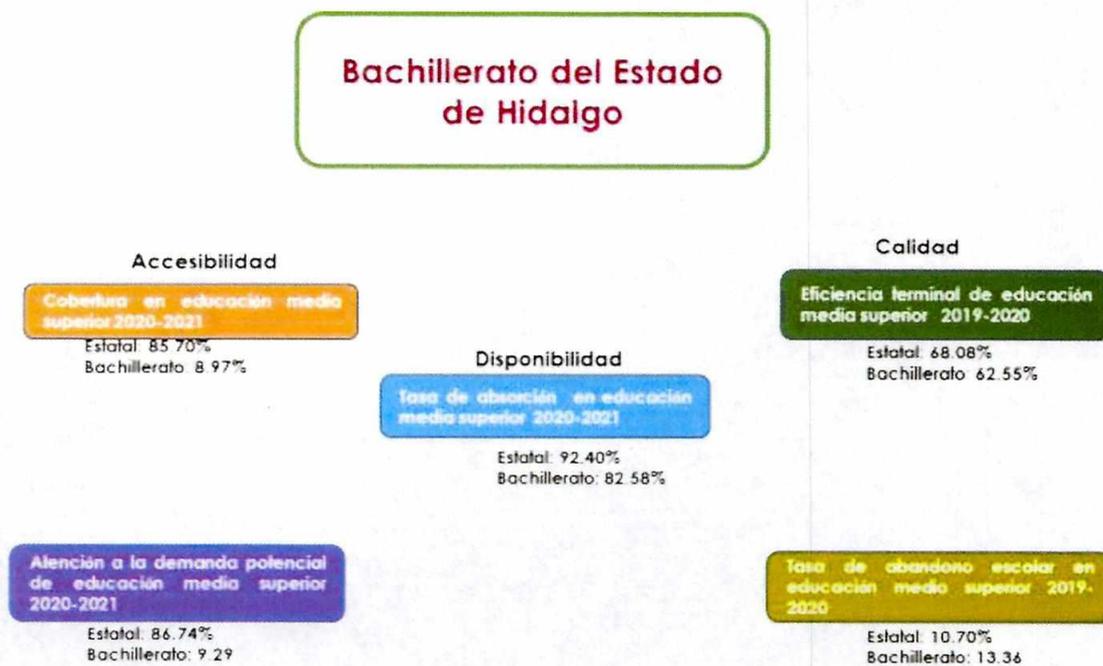
Por lo tanto, fue indispensable definir estrategias y construir un consenso social, sobre:

- Consolidar la ciencia, tecnología e innovación como eje transversal de las políticas públicas.
- Fortalecer la conectividad, infraestructura y financiamiento en el sector educativo.
- Impulsar la educación ambiental, sostenibilidad y cambio climático.
- Fortalecer la cultura, el arte, el deporte, la salud y la identidad de los pueblos indígenas.
- Incrementar la eficiencia del Sistema Educativo
- Garantizar la vinculación interinstitucional para lograr una educación integral, congruente y efectiva
- Impulsar una cultura de paz y prevención del delito en el ámbito educativo
- Garantizar la equidad de género y la inclusión en los procesos educativos
- Proyectos regionales para impulsar la educación y cultura en el Estado de Hidalgo
- Incidir en el desarrollo sostenible de los pueblos y comunidades indígenas
- Articular acciones que promuevan la eficiencia y eficacia en materia de Planeación y Administración

Y garantizar una amplia participación en esta política social, sobre todo de los sectores educativo, cultural, de desarrollo social, del medio ambiente, salud, seguridad, y ciencia y tecnología que integren y enfoquen sus esfuerzos a una inserción adecuada a la vida social y productiva de la sociedad hidalguense.

a) Panorama general del Bachillerato del Estado de Hidalgo Estado 2020

Para la política institucional se describe un análisis diagnóstico de los principales indicadores a partir de tres dimensiones: 1) Accesibilidad, 2) Disponibilidad y 3) Calidad; que comprenden su comportamiento y evolución en los últimos 4 años, así como su comparación en el ámbito nacional.



b) Objetivos y metas del desarrollo sostenible

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificadas para la política institucional, que habrá de establecer la administración estatal bajo un enfoque prospectivo para los 10 próximos años.

3. Salud y Bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

3.7 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación.

4. Educación de Calidad

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.3 Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

4.4 Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

9. Industria, innovación e infraestructura

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.

10. Reducción de las desigualdades

Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

c) Escenario Prospectivo 2020 - 2030

La política institucional del Bachillerato del Estado de Hidalgo, comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea que Hidalgo sea a 2030; y un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

En el 2030 el sistema educativo hidalguense los estudiantes del Bachillerato del Estado de Hidalgo adquirirán una formación técnica, de calidad, que favorece el desarrollo de competencias laborales que les permite el acceso activo a los mercados de trabajo regional. Dicha formación fomenta la adquisición de competencias socioemocionales que permiten a los jóvenes hidalguenses, la adopción de estilos de vida acordes al proyecto estatal de desarrollo sustentable, caracterizado por el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre géneros, la promoción de la paz y no violencia y la valoración de la diversidad cultural.

Jóvenes y adultos, logran el dominio de competencias lectoras, de escritura y aritmética que les permite acceder con facilidad a los distintos campos del conocimiento.

Los estudiantes adquieren habilidades para la vida, así como habilidades técnicas y vocacionales para un trabajo decente, emprendimiento y para una vida digna.

La educación que se ofrece en el estado responde a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes a través del incremento de su participación en el aprendizaje y de la reducción de todas las formas de exclusión en la educación.

En las aulas escolares del Bachillerato del Estado de Hidalgo se generan ambientes de aprendizaje, saludables y sensibles al género. En donde los estudiantes se sienten comprendidos y apoyados para concluir con éxito sus estudios.

Se cuenta con responsables y docentes cualificados profesionalmente, capacitados y motivados para atender con calidad y calidez a todos los estudiantes.

Los estudiantes y docentes participan en espacios múltiples de uso común y realizan actividades académicas, culturales, así mismo generan un ambiente cordial y de respeto.

El Bachillerato del Estado de Hidalgo es formador de estudiantes emprendedores, críticos apegados a la cultura el esfuerzo y convicción por mejorar sus entornos.

Los estudiantes adquieren herramientas vivenciales que conlleva a realizar proyectos productivos exitosos en sus regiones y participan en el desarrollo de las economías locales.

Factores que impactan la política pública institucional en 2020

Este apartado presenta la recopilación y priorización de elementos de diagnóstico general que integran la problemática institucional de Bachillerato del Estado de Hidalgo, basados en datos e indicadores de la situación actual, en el tema de educación.

1. Insuficientes docentes bilingües para zonas indígenas.
2. Falta de una cultura física y del deporte en la población de estudiantes de la educación media superior

3. Rezago de infraestructura educativa en centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
4. El equipamiento en algunos centros educativos de Bachillerato del Estado de Hidalgo es insuficiente y deficiente.
5. Deserción de estudiantes del Bachillerato del Estado de Hidalgo, que enfrentan problemas para continuar sus estudios.
6. Insuficiencia de cuerpos académicos en el Bachillerato del Estado de Hidalgo.
7. Elevado número de rotación entre docentes y responsables del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
8. No se tiene seguimiento a proyectos productivos.
9. Falta de actualización de algunas estructuras orgánicas, manuales de organización y procedimientos.
10. No se ha institucionalizado el programa de tutorías.
11. Falta de instalaciones adecuadas para el ingreso al Padrón de Buena Calidad (PBC)
12. No se ha institucionalizado el programa de seguimiento y valoración de las competencias docentes
13. No se tiene un diagnóstico de las causas del bajo nivel de rendimiento del alumno
14. Recursos económicos, materiales, humanos y de servicios insuficientes

Visión para la política pública institucional a 2030

Este ejercicio presenta la construcción y priorización de elementos de la visión al 2030 que integran el escenario deseable de la política institucional de Bachillerato del Estado de Hidalgo.

1. Actualización del Modelo Educativo en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior.
2. Existencia del Sistema Nacional de Bachillerato para la Incorporación de instituciones de Educación Media Superior.
3. Se cuenta con el Modelo Emprendedor en instituciones del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
4. Existencia de los Acuerdos Secretariales que definen el perfil de egresado, de docente y directivo.
5. Adecuación curricular y la incorporación de temas transversales.
6. Oportunidades de capacitación a distancia a docentes.
7. La capacidad de la educación para formar a las personas y por ende lograr cambios sociales tangibles y mayor progreso económico, político y ambiental.

Plan de Acción de la política institucional 2020 – 2030

Estrategias y líneas de acción institucionales

A. Fortalecer la pertinencia y calidad de la oferta educativa así como los planes y programas de educación.

A1 Consolidar los procesos de evaluación que aseguren la pertinencia de los planes y programas de estudio, con un enfoque de educación basado en competencias.

A2 Incorporar los centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo, al Sistema Nacional de Bachillerato.

A3 Desarrollar un modelo estratégico e innovador de empleabilidad y emprendedurismo en las instituciones educativas, que responda a las necesidades de los diversos sectores.

A4 Fortalecer los procesos de dictaminación de pertinencia de programas educativos en la CEPPEMS-H y COEPES-H.

A5 Mejorar los estándares de aplicación de la prueba PLANEA.

A6 Fortalecer los procesos de evaluación del personal docente, para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, en la Educación Media Superior.

A7 Impulsar el desarrollo de competencias docentes y la profesionalización del personal administrativo.

B. Mantener el crecimiento de la matrícula del Bachillerato del Estado de Hidalgo

B1 Ampliar la cobertura de atención del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

B2 Planear la apertura y reubicación de centros educativos de acuerdo a resultados de estudios de factibilidad, beneficiando principalmente a zonas de alta y muy alta marginación.

B3 Diversificar la oferta educativa pertinente, incluyente, sustentable y con equidad, para potenciar y satisfacer los niveles de desarrollo económico, social y cultural de las regiones del estado.

B4 Desarrollar un programa integral de promoción y difusión de la oferta educativa del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

B5 Articular el uso y las potencialidades de unidades móviles de capacitación para el desarrollo de proyectos productivos culturalmente pertinente que beneficien al desarrollo comunitario, aprovechando la vocación productiva de la región.

C. Implementar mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar el talento humano.

C1 Consolidar los espacios académicos colegiados para la construcción de rutas de mejora que reduzcan la deserción escolar e incrementen la eficiencia terminal.

C2 Generar un sistema de registro estatal de becas de Media Superior, que incluyan los diferentes tipos de apoyos y que consideren el origen del financiamiento público o privado.

C3 Mejorar los programas de orientación vocacional, asesorías y tutorías encaminados al desarrollo de habilidades académicas y competencias socioemocionales, culturalmente significativas, en los estudiantes, para que construyan un plan de vida.

C4 Diseñar un programa de seguimiento de la trayectoria académica, social y familiar del estudiante de centros educativos operados por el Bachillerato del Estado de Hidalgo, para identificar las oportunidades de mejora y elevar su desempeño académico.

C5 Implementar y desarrollar de los Consejos Técnicos Escolares para la planeación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los procesos educativos de las escuelas

d) Correlación de objetivos estratégicos y generales

En este apartado se definen los objetivos estratégicos y generales de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 que guardan relación con la política institucional del Bachillerato del Estado de Hidalgo y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados del sector.

3. Hidalgo con Bienestar

3.2. Educación de Calidad

Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

Objetivos Generales

3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.

Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.

3.2.3. Educación de Paz.

Fortalecer el tejido y la cohesión social mediante una educación de paz.

3.2.4. Atención a la población con rezago educativo.

Atender a la población con rezago educativo de forma incluyente y equitativa.

3.2.5. Educación de calidad.

Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.

3.2.7. Oferta educativa a grupos vulnerables.

Ampliar la oferta educativa a grupos vulnerables con programas de educación formal que les permitan superar su condición de desventaja social.

3.2.8. Fomento de la cultura física y deportiva.

Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población hidalguense.

6. Hidalgo Humano e Igualitario

6.1 Igualdad de Género (Política Transversal)

Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado.

6.1.3. Erradicación de la violencia de género

Erradicar la violencia de género en todas sus formas e implicaciones.

6.2. Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Política Transversal)

Contribuir para garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.

6.2.3 Prevención de adicciones, violencia y salud sexual

Fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención en materia de adicciones, violencia familiar y de género, salud sexual y reproductiva en los adolescentes

6.3 Acceso Igualitario a la Ciencia, Tecnología e Innovación

Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el Estado de Hidalgo, haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.

Objetivos Generales

6.3.5. Investigación científica en instituciones educativas

Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación formal en todos los niveles.

e) Indicadores estratégicos

La política institucional de desarrollo del Bachillerato del Estado de Hidalgo comprende la inclusión de un indicador estratégico considerado en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, definido y evaluado por fuentes externas al Gobierno del Estado y de reconocimiento nacional, mediante las cuales podremos evaluar los resultados en el mediano y largo plazo, planteando metas para el 2022 al cierre de la administración y 2030 en el horizonte marcado para el cumplimiento de los ODS.

Grado Promedio de Escolaridad				
Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden a nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior.				
	Valor Inicio Administración	Valor de Referencia APED	Meta	Meta
AÑO	2015	2020	2022	2030
VALOR	8.7	9.4	9.7	11.2
Unidad de medida: grado promedio				
Alineación ODS: 4. Educación de Calidad				

Política Pública Sectorial: 9.Educación

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

f) Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales

**Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales
de Desarrollo de Orden Nacional**

Instrumento de planeación	Objetivo y/o Política
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	<p>Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p> <p>E 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.</p>
	<p>E 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.</p>
	<p>E 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el</p>

3

	<p>derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.</p>
<p>Programa Sectorial de Educación 2020-2024</p>	<p>Objetivo 1 Garantizar educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, conteniendo el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>E 1.1 Ampliar oportunidades educativas para cerrar brechas sociales y reducir desigualdades regionales.</p> <p>E 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos discriminados, alentando la conclusión oportuna de sus estudios y permita el desarrollo de trayectorias educativas completas.</p> <p>E 1.3 Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para responder a las necesidades de sus comunidades y las características específicas de su contexto.</p> <p>E 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis en grupos y poblaciones históricamente discriminados.</p> <p>E 1.5 Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.</p> <p>E 1.6 Garantizar la obligatoriedad y gratitud de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.</p> <p>Objetivo 2 Garantizar el derecho de la población en México a una</p>



	<p>educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>E 2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.</p> <p>E 2.2 Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>
	<p>E 2.3 Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las escuelas para privilegiar la labor docente.</p> <p>E 2.4. Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>E 2.5 Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación.</p> <p>Objetivo 4 Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>E 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo.</p> <p>E 4.2 Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades</p>

Handwritten signature

	con mayor rezago social, marginación y violencia.
	E 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo.
	E 4.4 Propiciar la transformación de las escuelas en comunidades educativas para el aprendizaje y la reconstrucción del tejido social.

Handwritten mark

IV. Indicadores Tácticos Concurrentes

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo que se mantienen en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS).	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo que han obtenido pronunciamiento favorable del Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS).	
Objetivo General del APED	3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medios superior y superior. Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medios superior y superior para el Estado de Hidalgo.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PCEBEH = \frac{TCEBEHPFP}{TPBEH} \times 100$ <p>PCEBEH= Porcentaje de centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo que se mantienen en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS). TCEBEHPFP= Total de centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo que se mantienen en pronunciamiento favorable del Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS). TCEBEH= Total de centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo</p>	
Periodicidad	Anual.	
Fuente	Bachillerato del Estado de Hidalgo/Área Académica	
Referencias Adicionales	Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS) – Padrón de planteles que han obtenido pronunciamiento favorable de buena Calidad. http://www.copeems.mx/planteles-miembros-del-snb	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad. 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
30% (34 centros educativos)	2021 = 30% (34 centros educativos) 2022 = 30% (34 centros educativos)	100% (135 centros educativos)

NOTA: La evidencia del indicador corresponde al dictamen emitido por la COPEEMS. A partir del 2020 el porcentaje baja al 30% ya que corresponde que al Nivel 3A en el cual se encontrarán los centros educativos.

Para 2030 se espera que se mejore el nivel de pronunciamiento, mismo que depende de la apertura de fondos concursables de inversión en infraestructura.

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo con enfoque intercultural.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de centros educativos del Bachillerato del estado de Hidalgo con enfoque intercultural.	
Objetivo General del APED	3.2.5. Educación de calidad Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PCEBEHEI = \frac{TCEBEHEI}{TCEBEH} \times 100$ <p>PCEBEHEI = Porcentaje de centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo con enfoque intercultural. TCEBEHEI=Total de centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo con enfoque intercultural. TCEBEH= Total de centros educativos del Bachillerato del Estado de Hidalgo.</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Bachillerato del Estado de Hidalgo	
Referencias Adicionales	Dirección Académica/Validación del programa de actividades	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad. 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
100% (135 Centros Educativos)	2021 = 100% (135 Centros Educativos) 2022 = 100% (135 Centros Educativos)	100% 135(Centros Educativos)

NOTA: Se entiende por enfoque intercultural la realización de actividades que apoyen la inclusión de los jóvenes a la diversidad cultural, respetando y conociendo diferentes lenguas, costumbres, tradiciones o estructuras sociales. La evidencia del indicador corresponde al programa de fomento al enfoque intercultural validado por las áreas académicas. El programa deberá considerar la atención a las estrategias contempladas en este Programa Institucional.

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos del Bachillerato del Estado de Hidalgo que participan en actividades de emprendedurismo.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de alumnos del Bachillerato del Estado de Hidalgo, que participan en actividades de emprendedurismo con respecto al número total de alumnos.	
Objetivo General del APED	3.2.5. Educación de calidad Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$\text{PABEHPAE} = \frac{\text{TABEHPAE}}{\text{TABEH}} \times 100$ <p>PABEHPAE = Porcentaje de alumnos del Bachillerato del Estado de Hidalgo que participan en actividades de emprendedurismo. TABEHPAE = Total de alumnos del Bachillerato del Estado de Hidalgo que participan en actividades de emprendedurismo. TABEH = Total de alumnos del Bachillerato del Estado de Hidalgo</p>	
Periodicidad	Anual	
Fuente	Bachillerato del Estado de Hidalgo/Área Académica	
Referencias Adicionales	Bachillerato del Estado de Hidalgo	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad. 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
100% (3,470 alumnos)	2021 = 100% (3,480 alumnos) 2022 = 100% (3,480 alumnos)	100% (3,480 alumnos)

Nota: La evidencia del indicador es la Constancia de participación del alumno.
 Los alumnos participan en las siguientes actividades de emprendedurismo, componente profesional de Telebachillerato Comunitario, inserción del modelo emprendedor, capacitación para el trabajo directas al emprendedurismo y Desarrollo práctico de sus productos y servicios.
 Período de gestión del indicador es de acuerdo al Ciclo Escolar.

V. Estructura Programática Presupuestal

5. Educación Media Superior

Política Institucional: Bachillerato del Estado de Hidalgo.

Sector Administrativo: 11. Educación Pública

PPSS: E - 05

Descripción: Este Proyecto proporciona la gestión administrativa de recursos en tiempo y forma para centros educativos, la mejora del proceso enseñanza - aprendizaje, así como formación integral para desarrollo y formación del personal de las instituciones de educación media superior.

Problemática general: Estudiantes inscritos en los Organismos Públicos Descentralizados de educación Media Superior no reciben servicios educativos suficientes para su permanencia.

Indicador estratégico: Grado promedio de escolaridad.

Población objetivo: Jóvenes cursando de primero a sexto semestre el nivel medio superior en Hidalgo en los Organismos Públicos Descentralizados sectorizados a la administración pública estatal.

Cobertura territorial:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
1, 2, 3, 4 y 5	55	135

ODS al que contribuye: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la



valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Fin: Contribuir a la conclusión de estudios de los jóvenes inscritos, mediante su permanencia en las instituciones públicas de educación media superior.

Propósito: Alumnos egresados de nivel secundaria cuentan con servicios educativo del nivel medio superior suficientes en las instituciones públicas estatales.

VI. Anexo Proyectos 2020-2022

Proyecto: 01 Fortalecimiento a la Educación con Recursos Didácticos y Apoyos Escolares

Política Institucional: Bachillerato del Estado de Hidalgo

Dependencia Coordinadora: Secretaria de Educación Pública

Dependencia u organismos concurrentes: Bachillerato del Estado de Hidalgo

Descripción: El apoyo consiste en recursos didácticos tradicionales coexistiendo con digitales a los estudiantes en edad escolarizada inscritos en escuelas públicas del estado de Hidalgo del nivel Media Superior del Bachillerato del Estado de Hidalgo

Antecedentes: En el Estado de Hidalgo, las políticas sectoriales se han alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación en dos documentos rectores de la política estatal: la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 planteado en su objetivo general y al Programa Sectorial de Educación y Cultura para el Estado de Hidalgo, el cual plantea en 6 objetivos específicos. Tanto el objetivo general como los objetivos específicos, se traduce en estrategias directas para atender a la población estudiantil, las cuales consideran: ampliar la cobertura de la educación en el estado en todos los niveles educativos; la implementación de mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar la continuidad en el sistema educativo estatal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y apoyar la economía familiar. El Bachillerato del Estado de Hidalgo cuenta con 135 Centros Educativos; con una matrícula de 6,242 estudiantes.

3

El gobierno del Estado de Hidalgo desde el 2008, ha impulsado una política gubernamental estatal al proporcionar recursos didácticos, política que busca el mayor desarrollo de la población Hidalguense.

Objetivo del Proyecto: Mejorar las condiciones de las y los alumnos de Educación Media Superior, del Bachillerato del Estado de Hidalgo contribuyendo a la economía familiar y brindar oportunidades de aprendizaje con recursos didácticos tradicionales coexistiendo con digitales, alineados a los planes y programas de estudios y acceso a herramientas tecnológicas para el desarrollo de actividades que generen ambientes favorables para el aprendizaje, y contribuyan a la reducción de la deserción escolar, fomentando la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción y permanencia, fomentando valores de solidaridad y cohesión social en la comunidad educativa.

Problemática general: Una proporción de jóvenes que se encuentran inscritos en el Bachillerato del Estado de Hidalgo no continúan con su trayectoria escolar.

Justificación: Se ha detectado la necesidad de brindar un apoyo a la economía de los padres de familia de alumnos inscritos en los diferentes planteles que conforman Bachillerato del Estado de Hidalgo, para aumentar el grado de escolaridad se deben realizar estrategias para la disminución de la deserción y que en el trayecto de los jóvenes por el nivel medio superior reciban educación de calidad, para ello se gestionará material didáctico y de apoyo que permita que el servicio educativo sea equitativo, para que todos los jóvenes sin importar sus condiciones y carencias, obtengan las herramientas que necesitan y puedan afrontar los desafíos que se les presenten.

Acciones Estratégicas de la Actualización del APED atendidas por el Proyecto

3.2 Educación de Calidad. Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.
3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior
3.2.3 Atención a la población con rezago educativo. Atender a la población con rezago educativo de forma incluyente y equitativa.
Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.
6.2 Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Verificar el cumplimiento del interés superior a la protección de niños, niñas y adolescentes.
PS00 (A5)6.4 Reducción de las Desigualdades. Contribuir a reducir las desigualdades e incrementar los niveles de bienestar y la calidad de vida para todos los hidalguenses.

Población objetivo: 6,242 jóvenes inscritos en el Bachillerato del Estado de Hidalgo.



Ubicación:

Macrorregión(es)	Municipio (s)	Localidad(es)
1, 2, 3, 4 y 5	55	135

Etapas del proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	La proyección de los beneficiarios con paquetes material didáctico y de apoyo se realiza acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, emitida por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y de las proyecciones, la cual está integrada por la matrícula de alumnas y alumnos inscritos en Bachillerato del Estado de Hidalgo.
Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)	El enlace del Bachillerato del Estado de Hidalgo de los Programas presupuestarios de gasto de Inversión de material didáctico tradicional y de apoyo, realiza la carga de la Cédula de Registro del proyecto de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlos en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros del proyecto de gasto de inversión de los programas presupuestales de material didáctico tradicional y de apoyo.

Proceso de Ejecución

Acciones Desarrolladas	Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Los mecanismos a utilizar para la seleccionar a los beneficiarios con paquetes de material didáctico y de apoyo estará acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021 emitida por la



	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, la cual está integrada por la matrícula de alumnas y alumnos del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
Elaboración y autorización del expediente Técnico	El Enlace de los Programas presupuestarios de gasto de Inversión de material didáctico y de apoyo del Bachillerato del Estado de Hidalgo realiza la carga de los proyectos de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con la finalidad de ser validados por la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de Gobierno del Estado de Hidalgo, y a su vez, ingresado a la Subsecretaría de Programación mediante un oficio que lo acredite.
Emisión del oficio de autorización de los recursos financieros	La Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del estado de Hidalgo, emite el oficio de autorización de los recursos financieros de cada programa presupuestal, con la finalidad de estar en condiciones de ejercer los mismos.
Procedimiento de Licitación Pública	El Bachillerato del Estado de Hidalgo realiza las licitaciones públicas proyectos de gasto de inversión. En estos procedimientos se debe actuar con estricto apego a las normas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del estado de Hidalgo.
Proveedor (es) que resulten ganadores en el procedimiento de Licitación Pública.	El o los proveedores ganadores de los procesos de licitaciones realizan los contratos correspondientes, con la finalidad de establecer las condiciones y los tiempos de entrega de los útiles escolares, Libros de texto, aulas digitales y licencias de autoaprendizaje.
Entrega de los útiles escolares, Libros de texto, aulas digitales y licencias de autoaprendizaje al Bachillerato del Estado de Hidalgo	Los proveedores de material didáctico tradicional y de apoyo realizan la entrega de los bienes al Bachillerato del Estado de Hidalgo.

Fecha de implementación / Desarrollo: En el Bachillerato del Estado de Hidalgo, el programa de material didáctico y de apoyo se implementa dos veces al año primer y segundo semestre

Fecha de inicio de operaciones: En el Bachillerato del Estado de Hidalgo, la operación de los programas de material didáctico y de apoyos escolares se realiza en dos momentos del año. La primera en el primer trimestre del ejercicio fiscal y; la segunda entrega, en el tercer trimestre del mismo.

VII. Referencias Bibliográficas

1. Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica avanzada para el Estado de Hidalgo.
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
3. Normatividad del Centro de Datos y Telecomunicaciones.
4. Normatividad para Hospedaje de Servidores y Dispositivos Informáticos.
5. Lineamientos para el uso del Correo Electrónico Institucional de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, Manual de Políticas y Estándares del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo.
6. Ley Federal de Contabilidad.
7. Las mujeres en Hidalgo. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres. Instituto Nacional de Geografía y Estadística, UNIFEM. 2005.
8. Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Hidalgo.
9. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.
10. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
11. Programa de Igualdad entre mujeres y hombres para la SEPH 2020.
12. Publicación Estadística Básica Educativa 911 inicio de cursos 2020 – 2021. Dirección de Estadística. SEPH
13. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa SEP.
14. Programa Sectorial de Desarrollo 2020 – 2022.
15. Programa Especial de Educación Intercultural y Bilingüe 2014 – 2018.
16. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
17. Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer.
18. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, consultado 12 de julio de 2019, en <http://dof.gob.mx/>
19. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022, "Eje 3", consultado 25 de enero de 2017, en <http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/>
20. SEPH (2020). "Estadística Básica Educativa Inicio de Cursos 2020-2021", consultado 10 de junio de 2021, en <http://sep.hidalgo.gob.mx/>
21. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación de Programas Federales, Dic. 2020.



22. Dirección de Evaluación de Procesos Educativos. Evaluaciones Docentes, Técnico Docentes, de Supervisión y de Dirección en Educación Básica. Pachuca, Hidalgo.
23. Portal Institucional de la S.E.P.H.
<http://10.10.10.16/content/acerca/finanzas/4/principal.html>
24. Guía: Aguayo, F. y Kimelman, E. (2012) Guía para Promover la Paternidad Activa y la Corresponsabilidad en el Cuidado y la Crianza de niños y niñas. Santiago: Chile Crece Contigo / Ministerio de Desarrollo Social. Disponible en: http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2012/11/2012-11-22-Guia-Paternidad-activa-final_WEB.PDF
25. Informe: Promundo. 2012. "Involucrando a los Hombres en el Fin de la Violencia de Género: Una intervención multipaís con evaluación de impacto" Report for the UN Trust Fund. Washington, DC: Promundo http://www.promundo.org.br/wp-content/uploads/2012/04/UNT_Esp_7.pdf
26. INEGI. Encuesta Intercensal 2020
(<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/>)
27. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
(<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=27302&s=est>).
28. INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2020
(<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33733>)
29. INEGI. Estadísticas por tema
(<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>)
30. Presidencia de la República. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55979/ENAPEA_0215.pdf)
31. Consejo Nacional de Población. Tasa de fecundidad
(http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Tasa_Global_de_Fecundidad_y_Tasa_de_Fecundidad_Adolescente_2009_y_2014).
32. Secretaría de Educación Pública. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (www.sniesep.gob.mx)
33. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
(<http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/ineanumeros/rezago.html>)
34. Secretaría de Educación Pública de Hidalgo. Estadística Básica de Inicio de Cursos 2020-2021.
35. Consejo Estatal de Población-Hidalgo
(<http://poblacion.hidalgo.gob.mx/wp-content/descargables/infest/trasa%20crec%202010-2015.pdf>)
36. Documento base Telebachillerato Comunitario
(<https://www.dropbox.com/s/t0orfs7ug5z4xbd/Documento%20base%202018%20osem.pdf?dl=0>)
37. Portal electrónico de servicio profesional docente
(<http://sep.gob.mx/es/sep1/spd>)